

Circular Nro. SB-IG-2024-0001-C

Quito D.M., 10 de enero de 2024

Asunto: CUMPLIMIENTO EJECUCIÓN PEF AÑO 2023 Y PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PEF AÑO 2024

Entidades del Sistema Financiero Público y Privado; y del Sistema de Seguridad Social .
De mi consideración:

Una vez concluido el trabajo en conjunto con la Corporación Andina de Fomento (CAF), la Superintendencia de Bancos mediante Resolución No. SB-2023-2637 de 19 de diciembre de 2023, reformó el Capítulo IV *“De las iniciativas y/o programas de educación financiera por parte de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos”*, del Título XIII *“De los usuarios financieros”*, del Libro I *“Normas de control para las entidades de los sectores financieros público y privado”* de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, a efecto de que las entidades financieras desarrollen *“Iniciativas y/o Programas de Educación Financiera”*, para procurar un mayor impacto tanto para las entidades controladas, como para los usuarios financieros nacionales y extranjeros. La reforma de esta norma se encuentra alineada a las sanas prácticas internacionales en la materia, nuevos paradigmas regulatorios y al avance que está haciendo Ecuador respecto a educación financiera, el cual se contempla en la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2023-2027 y la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF).

Para el cumplimiento de la ejecución de los programas de educación financiera de las entidades controladas correspondientes al año 2023, se verificará conforme la disposición transitoria primera de la norma vigente que estipula lo siguiente:

“(…) PRIMERA.- Por esta única vez, la entrega del Informe de cumplimiento de los programas de educación financiera correspondientes al año 2023 se realizará hasta el mes de junio del 2024. (…)”

De acuerdo con lo citado, este organismo de control solicita remitir los siguientes documentos hasta el mes de junio del año 2024:

1. Archivo en formato Excel adjunto denominado: "FORMATO MATRIZ CUMPLIMIENTO PEF 2023"
2. Archivo Excel anteriormente mencionado debidamente firmado en formato PDF.
3. Anexo en formato PDF de la evidencia de la ejecución del PEF (fotos).

Con respecto a la Planificación y Ejecución de las *“Iniciativas y/o Programas de Educación Financiera”* correspondientes al año 2024, la Superintendencia de Bancos tendrá el agrado de invitar a su representada a la próxima reunión de trabajo en donde la firma consultora FIT & PROPER realizará la capacitación a todas las entidades controladas para promover una correcta implementación de la Norma *“De las Iniciativas y/o programas de educación financiera por parte de las entidades controladas por la Superintendencia de Bancos”* emitida con Resolución No. SB-2023-02367 de 19 de diciembre de 2023, mediante la cual se sustituyó íntegramente el Capítulo IV, del Título XIII, Libro I de la Codificación de Normas de la Superintendencia de Bancos, por esta razón, se solicita no remitir la planificación correspondiente al año 2024 hasta recibir la capacitación mencionada.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Circular Nro. SB-IG-2024-0001-C

Quito D.M., 10 de enero de 2024

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgt. María Belén Mora Villón.
INTENDENTE GENERAL, SUBROGANTE

Anexos:
- FORMATO MATRIZ CUMPLIMIENTO PEF 2023.xlsx

Copia:
Abogada
María del Mar Acosta Cordova
Director Nacional de Atención y Educación al Ciudadano

Ingeniera
Liliana Gabriela Godoy García
Subdirector de Atención y Educación al Ciudadano

Ig/ma